

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
CYBERSPATIA, S.L.**

Y

**ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS
DE MALAGA**

En Málaga a dos de enero del 2.023

REUNIDOS:

De una parte, **D. Esteban González Yáñez**, con N.I.F. 24.292.523-S, en nombre y representación de **CYBERSPATIA, S.L.** (En adelante SERPROSEG – Servicios Profesionales de Seguridad), con domicilio en Avenida de Andalucía 36, Málaga. - - -

Y, de otra parte, **Dña. Rocío García Díaz** con N.I.F.: 33.371.294-L, en nombre y representación de **ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA** (En adelante AMUPEMA) con C.I.F.: G29892031 y domicilio en Calle Frailes 1, Local 3 y 4, Málaga.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente documento y

EXPONEN:

PRIMERA. - Que SERPROSEG se dedica a la actividad de Consultoría, Auditoria y Formación a empresas, en el ámbito del Reglamento General De Protección de Datos de la Unión Europea (R.G.P.D.), Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el comercio electrónico (L.S.S.I.-C.E.) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. (L.O.P.D.G.D.D.) además de tener un largo bagaje en lo concerniente a la Propiedad industrial (registro de marcas), dominios y R.R.S.S. desde el punto de vista de la ciberseguridad. Así mismo es Autoridad de Registro para la emisión de Certificados Digitales en cualquiera de los formatos homologados, Firma Electrónica, Sello de Tiempo, etc.

SEGUNDA. - Que AMUPEMA es una persona jurídica con personalidad jurídica plena para cumplir sus fines, entre los que destaca la representación de sus asociadas en la búsqueda del beneficio común.

TERCERA. - Que AMUPEMA está interesada en proporcionar a sus asociadas la oferta de servicios en los que SERPROSEG son profesionales, con el objetivo de generalizar entre sus asociadas la adecuación a las exigencias de las Leyes de Privacidad y Comercio Electrónico, sin dejar atrás la Propiedad Industrial dominios y R.R.S.S., Certificados Digitales, Firma Electrónica, Sellos de Tiempo, etc. motivo por el cual las partes formalizan el presente Convenio de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por finalidad conseguir la plena adaptación de las asociadas de AMUPEMA tanto al Reglamento General De Protección de Datos de la Unión Europea (R.G.P.D.), Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el comercio electrónico (L.S.S.I.-C.E.) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. (L.O.P.D.G.D.D.) y ayudarles en cuanto al registro de su marca, elegir su dominio y R.R.S.S., emitir su Certificado Digital, etc.

SEGUNDA. - Los servicios que ofrece SERPROSEG a todas las asociadas de AMUPEMA están basados en la siguiente normativa:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. (R.G.P.D.) Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico. (L.S.S.I.-C.E.) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. (L.O.P.D.G.D.D.) Ley 17/2001 de 7 de diciembre, de Marcas, Reglamento Europeo e-IDAS, Otras.

Contando para ello con un equipo compuesto por:

Despacho de abogados expertos en Privacidad y Propiedad Industrial.

Equipo de ingenieros telemáticos expertos en ciberseguridad.

Delegados de Protección de Datos.

Autoridad de Registro para emitir Certificados Digitales.

Laboratorio Forense Informático.

TERCERA. - El presente convenio tiene una duración de UN AÑO, con efectos desde la firma de este. No obstante, por ambas partes se pacta la prórroga de dicho convenio por periodos anuales siempre que, por ninguna de las partes se haya manifestado de manera fehaciente y expresa, con un plazo de 1 mes anterior al vencimiento su voluntad de rescindirlo. No obstante, si por cualquiera de las partes transcurre un periodo superior a 6 meses sin contacto entre ambas partes, el mismo se entenderá tácitamente extinguido, no pudiendo reclamarse ni exigirse responsabilidad alguna por ambas partes, y quedando extinguido toda responsabilidad, asesoramiento jurídico y defensa en vía jurídica por parte de SERPROSEG. - - -

CUARTA. - SERPROSEG, ofrecerá un precio individualizado a cada socia de AMUPEMA (ya que no es el mismo trabajo ni puede ser el mismo precio de una cadena a nivel nacional con 2.000 sedes y 20.000 empleados que un pequeño negocio con 1 empleado).

Para las nuevas asociadas a AMUPEMA, con respecto a la PRIVACIDAD y durante el primer año nuestro precio especial es de 0€. Según las condiciones expresas de la subvención disponible durante el año 2023.

Con respecto al asesoramiento en dominios, R.R.S.S. registro de la marca y Certificado Digital, es gratuito.

EL precio del registro de la marca puede variar dependiendo de varios factores, si se registra solo para España, Unión Europea o/y cualquier otro país, además varía también dependiendo de las actividades que queramos registrar dentro de la marca, la vigilancia posterior de la marca en años sucesivos, etc.- - -

QUINTA. - AMUPEMA se compromete a informar a todas sus asociadas, mediante escrito o en la forma que estime conveniente, del convenio suscrito con SERPROSEG, de las obligaciones de estas frente al R.G.P.D., L.O.P.D.G.D.D. y L.S.S.I.-C.E. Además de los beneficios de tener registrada la marca, tener el dominio de su marca, cuentas de correo profesionales y seguras, al igual que la información para tener y utilizar las R.R.S.S. de una forma coherente, segura y profesional, sin olvidar El Certificado Digital, imprescindible para poder tener acceso a las notificaciones de la administración, etc.

AMUPEMA puede y debe publicitar este convenio en su Web, pudiendo implantarse un banner con dicha información y en caso de que lo estime oportuno, podría haber un espacio informativo mensual con información relevante sobre PRIVACIDAD y CIBERSEGURIDAD. En cumplimiento de la ley 34/2002 del 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y

comercio electrónico (L.S.S.I.-C.E.), AMUPEMA autoriza a SERPROSEG al envío electrónico de publicidad i/o documentos para la correcta ejecución del presente convenio.

SEXTA. - El presente convenio tan sólo faculta a AMUPEMA a utilizar el nombre y marca SERPROSEG para el cumplimiento de este. La propiedad intelectual y los derechos de autor sobre los productos y servicios son propiedad exclusiva de SERPROSEG.

AMUPEMA, únicamente tiene derecho al uso privado de los documentos de que se le faciliten por SERPROSEG y necesita autorización expresa de SERPROSEG para modificarlos, reproducirlos, explotarlos y especialmente comercializarlos o hacer uso de cualquier derecho que pertenezcan a su titular.

SEPTIMA Información Privacidad. -

RESPONSABLE: CYBERSPATIA, S.L., con N.I.F.: B93569234, en la dirección: Avenida de Andalucía 36, 29007, Málaga, teléfono: 951 07 29 88, e-mail: dpd@serproseg.es Le informamos que disponemos de Delegado de Protección de Datos.

FINALIDAD: La gestión administrativa, comercial, facturación e informativa de datos de los convenios firmados.

BASE JURÍDICA: Consentimiento del interesado, interés legítimo, relaciones contractuales.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en las diferentes normativas respecto de plazo de conservación, en lo resultante de aplicación al presente tratamiento.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, excepto para el cumplimiento de las obligaciones legales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizarán transferencias internacionales de datos.

DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición al tratamiento y limitación de este.

RECLAMACIÓN: Puede presentar su reclamación a nuestro Delegado de Protección de Datos para su mediación, en la dirección y e-mail arriba indicados o a la Agencia Española de Protección de Datos como Autoridad de control, en su sede física o electrónica.

MÁS INFORMACIÓN: Puede obtener más información sobre nuestra Política de Privacidad en la web: www.serproseg.es o a través del correo electrónico dpd@serproseg.es

OCTAVA. - Las partes contratantes, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se someten, con renuncia de su propio fuero, a los Juzgados de MALAGA. - - -

Y para que conste, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha inicialmente indicados, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas, y sirviendo como soporte documental del mismo diez folios de papel común impresos por una sola cara. - - -

SERPROSEG:

Esteban González Yáñez

AMUPEMA:

Rocío García Díaz